

GEN-CTTE/2016/63

En la ciudad de Cieza, a quince de noviembre de dos mil dieciséis.

## **REUNIDOS**

**De una parte,** DOÑA M.<sup>a</sup> JESÚS LÓPEZ MORENO Concejal Delegada de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en representación de la municipalidad, debidamente facultada para este acto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de noviembre de 2016.

**De otra:** DON LUIS IGNACIO TAZA ANTÓN, mayor de edad, con domicilio en Avda. Torero Chicuelo II, portal 1, 4º A, C.P. 02005, con D.N.I. nº 7.565.269-V, en nombre y representación de la mercantil CONEXIÓN DESIGN, S.L.L., con C.I.F. nº B-02571685, en calidad de administrador solidario, conforme queda acreditado en el expediente.

Ambas partes, se reconocen la suficiente capacidad legal para la formalización del presente contrato administrativo que lo llevan a efecto con sujeción a los siguientes antecedentes y estipulaciones.

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2016, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento negociado sin publicidad, acordó adjudicar a la mercantil CONEXIÓN DESIGN, S.L.L., la prestación de los **"SERVICIOS DE MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA"**.

**SEGUNDO:** Que la empresa CONEXIÓN DESIGN, S.L.L., acepta la referida contratación, y en consecuencia fijan y establecen las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.- Objeto del contrato:** La mercantil CONEXIÓN DESIGN, S.L.L. se compromete a prestar los **"SERVICIOS DE MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA"**, de conformidad con el Pliego de Condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de septiembre de 2016 y su oferta presentada.

**SEGUNDA.- Duración:** El plazo de duración del contrato se establece en DOS AÑOS, con efectos a partir de la fecha de formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares, con posibilidad de prorrogar el contrato por mutuo acuerdo de las partes por un plazo máximo de dos años, sin que la duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años.

**TERCERA.- Precio:** El precio anual del contrato es de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (9.663,60 €), correspondiendo la cantidad de 7.986,45 € al precio base y 1.677,15 € al importe del I.V.A., incluidas las mejoras gratuitas ofertadas, consistentes en dos revisiones anuales sobre la revisión obligatoria anual establecida en el pliego de prescripciones técnicas, un tiempo de respuesta a los avisos en casos de urgencia de un máximo de 6 horas y un mantenimiento preventivo de maquinaria escénica, sistema de iluminación y sistema de sonido; todo ello de conformidad con su propuesta y con el Pliego de condiciones que rige la adjudicación, encontrándose incluidos todos los gastos e impuestos necesarios para su prestación, sin que proceda revisión de precio.

**CUARTA.- Pago del precio:** El precio del contrato se hará efectivo por el Ayuntamiento una vez efectuada la revisión anual obligatoria y presentado el informe completo del trabajo realizado por el contratista, previa presentación de la correspondiente factura, con el visto bueno del responsable del contrato y de la Concejal Delegada del Área. Las revisiones anuales obligatorias se efectuarán en los meses de junio o julio de los años 2017 y 2018 y las revisiones adicionales gratuitas se realizarán a requerimiento del responsable del contrato, de conformidad con el Servicio de Cultura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas se presentarán de forma electrónica.

La identificación de los órganos administrativos en la factura electrónica del Ayuntamiento de Cieza (códigos DIR3), que será indispensable para la remisión de todas las facturas electrónicas, es la siguiente:

- Código de la oficina contable: L01300196
- Código del órgano gestor: L01300196
- Código de la unidad de tramitación: L01300196

**QUINTA.- Garantía definitiva:** Para responder del cumplimiento del contrato, el Adjudicatario ha ingresado en metálico garantía definitiva, por importe de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (798,65 €), mediante ingreso en el Banco de Sabadell con fecha 17 de octubre de 2016.

**SEXTA.- Naturaleza del contrato:** El presente contrato tiene naturaleza administrativa, formando parte del mismo el Pliego de condiciones particulares, el pliego técnico referido en la Cláusula primera del presente contrato, del cual el adjudicatario suscribe en este acto un ejemplar del mismo en prueba de conocimiento y conformidad, el acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2016, y la oferta presentada por la empresa adjudicataria; y en lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre y el Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Y en prueba de conformidad y aceptación se firma el presente documento, en duplicado ejemplar, uno para el Contratista y un segundo para unir al expediente, en el lugar y fecha al inicio indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO

Doña María Jesús López Moreno



EL ADJUDICATARIO

CONEXIÓN DESIGN, S.L.L.

Don Luis Ignacio Taza Antón



EL SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CORPORACIÓN

Don Bartolomé Buendía Martínez

